



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 172/24-2025/JL-I.**

- 1) Federal Express Holdings México y Compañía SNC de C.V. (demandado)
- 2) Federal Express Holdings (México) y Compañía Sociedad en Nombre Colectivo de Capital Variable (demandado) y
- 3) Alain Rogelio Ducloux Montenegro (demandado)
- 4) Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero)

En el expediente laboral número 172/24-2025/JL-I, relativo al **procedimiento ordinario laboral** promovido por la ciudadana Lesly Ivett Sánchez González, en contra de 1) Federal Express Holdings México y Compañía SNC de C.V., 2) Federal Express Holdings (México) y Compañía Sociedad en Nombre Colectivo de Capital Variable y 3) Alain Rogelio Ducloux Montenegro; con fecha 20 de noviembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:



"2025, Año de la Mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"
 Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Expediente número: 172/24-2025/JL-I

Certificación: suspensión de audiencia por fallo en el sistema de videograbación JAV s.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, la maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria Instructora Interina de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Con esta fecha 20 de noviembre del año en curso, el ingeniero Jhony Chi Cach, Técnico de Audio y video adscrito a este juzgado, dió cuenta de una falla técnica en el sistema electrónico digital de videograbación denominado por sus siglas JAV s instalado en la sala de audiencias Independencia, por la actualización en el sistema de la sala Revolución, por lo cual no permite dar inicio a la videograbación de la audiencia. Motivo por el cual procedo a certificar que **la imposibilidad de celebrar la audiencia preliminar** en el expediente al rubro señalado programada para el día de hoy a las **14:00 horas**. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Acto seguido, se procedo a señalar como nueva fecha y hora para la audiencia de juicio el **27 de enero de 2026 a las 14:00 horas**. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. Para tales efectos se adjuntan copias de los tickets de reporte del sistema de videograbación javs a la presente.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873 C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 2056351.

Notificación: Notifíquese a la parte actora por buzón electrónico y

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas del 20 de noviembre de 2025

Mtra. Andrea Isabel Gala

Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche

1 Jurisprudencia P./J. 32/92, en materia común. **TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CA-**

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter. fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de noviembre del 2025.

Luciano Martín Silva Calderón
 Licenciado Luciano Martín Silva Calderón
 Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR